LA IGLESIA CUADRANGULAR

Preguntas frecuentes para Iglesias Constituidas en transición al estado de Iglesia de Pacto.

La transición a una Iglesia de Pacto es un proceso complejo porque las regulaciones estatales, federales y del IRS rigen tanto el cierre de una iglesia como el inicio de otra. La Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular (ICFG, por sus siglas en inglés) ha proporcionado documentos para simplificar, definir y guiar a una iglesia a través de estos procesos.

Definiendo la relación del pacto

1. **¿Qué significa que una Iglesia Constituida Cuadrangular se convierta en una Iglesia de Pacto Cuadrangular?** La Iglesia de Pacto será considerada una iglesia Cuadrangular (según lo definido en los estatutos de ICFG) para fines eclesiásticos, políticos y relacionales. Una Iglesia de Pacto mantendrá una corporación legal separada, elegirá a sus directores y oficiales corporativos, gestionará sus finanzas y tendrá un control significativo sobre los bienes que se posean a nombre de la iglesia local. La diferencia significativa entre las Iglesias Cuadrangulares Constituidas y las de Pacto se debe a la implicación de la junta de ICFG en las transacciones inmobiliarias de las propiedades de las iglesias locales. Según el Acuerdo de Pacto, las Iglesias de Pacto acuerdan operar conforme a todas las políticas y procedimientos de ICFG.
2. **¿Qué servicios recibirán las Iglesias de Pacto de ICFG?** Una Iglesia de Pacto tendrá derecho a prácticamente todos los beneficios de una Iglesia Constituida, como invitaciones a eventos nacionales y distritales, servicios de jubilación de la Cuadrangular, seguros de la Cuadrangular, préstamos con Foursquare Financial Solutions (FFS), programas educativos, recursos y consultoría sobre propiedad.
3. **¿Cuáles son las ventajas de pasar de una Iglesia Constituida a una Iglesia de Pacto?** Como corporación separada, una Iglesia de Pacto puede realizar ciertas transacciones de propiedad sin involucrar a la junta de ICFG. Además, convertirse en una Iglesia de Pacto ofrece una solución a los problemas de desbancarización que actualmente afectan a nuestras Iglesias Constituidas, lo que dificulta cada vez más mantener relaciones con bancos grandes y medianos.
4. **¿Qué es la desbancarización?** La desbancarización se refiere a la práctica de que los bancos cierren cuentas o rechacen prestar servicios a organizaciones en función de sus opiniones políticas o religiosas. Esto se ha convertido en un problema importante para muchas organizaciones religiosas, incluidas las Iglesias Constituidas. Por ejemplo, algunos bancos han cerrado abruptamente las cuentas de iglesias y de organizaciones religiosas sin ánimo de lucro, sin proporcionar razones claras.

5. **¿Se tratan las Iglesias de Pacto Cuadrangular igual que las Iglesias Constituidas que no mantienen una entidad legal separada?** Sí. Una Iglesia de Pacto será tratada de manera similar y con expectativas similares a las que ICFG tiene para sus iglesias locales dentro de su estructura corporativa.
6. **¿Participa una Iglesia de Pacto en el diezmo de extensión a ICFG?** Sí. Al firmar el Acuerdo de Pacto, una corporación de la Iglesia de Pacto acepta adoptar los estatutos, la declaración de fe y las políticas operativas de ICFG como propias. Estas políticas incluyen la participación plena en el diezmo de extensión Cuadrangular.
7. **¿Existe alguna disposición que permita a una Iglesia de Pacto terminar la relación de pacto y abandonar la ICFG?** Sí. El Acuerdo de Pacto detalla el proceso para poner fin a una relación de pacto, que incluye un voto de mayoría de 3/4 de la congregación. ICFG está comprometido a gestionar disputas mediante un proceso de oración y basado en la Biblia.
8. **¿Puede ICFG poner fin a la relación de pacto con una Iglesia de Pacto?** Sí. Puede haber casos excepcionales en los que la junta de ICFG decida poner fin a una relación pactada. ICFG seguirá el proceso de terminación tal como se establece en el Acuerdo de Pacto mediante un proceso de oración y basado en la Biblia.
9. **¿Cómo comienza una iglesia Constituida el proceso de Pacto?** La iglesia comienza por completar el formulario de consulta.

Constitución e incorporación de la entidad

10. **¿Debe una iglesia incorporarse para convertirse en una Iglesia de Pacto Cuadrangular?** Sí. Por la naturaleza del acuerdo de pacto, una Iglesia de Pacto Cuadrangular debe establecer una corporación sin ánimo de lucro en su estado antes de que se pueda aprobar la solicitud para pasar al estado de Iglesia de Pacto.
11. **¿Debería una Iglesia Constituida Cuadrangular constituir una corporación sin ánimo de lucro antes de iniciar el proceso de Pacto?** No. La incorporación no debería comenzar hasta que La Cuadrangular invite a la iglesia a colaborar con StartChurch como parte del proceso de Pacto.
12. **¿Hay proveedores preferidos disponibles para ayudar a una iglesia a incorporarse?** Sí. Se ha acordado un precio especial con www.StartCHURCH.com (1-770-638-3444), una empresa especializada en la incorporación de iglesias.
    a. StartCHURCH.com entiende la estructura de ICFG y el Acuerdo de Pacto y preparará los artículos de incorporación y los estatutos que el equipo legal de La Cuadrangular ha revisado.
    b. StartCHURCH.com también solicitará el número de identificación federal del empleador (FEIN), proporcionará instrucciones paso a paso para

registrar la corporación ante el estado y preparará las actas de la reunión inicial de la junta.

13. **¿Cómo consiguen las iglesias precios especiales con StartCHURCH.com?** Como parte del proceso de Constituida a de Pacto, la iglesia recibirá una carta de autorización para comenzar a trabajar con StartChurch. Esta carta inicia el proceso de incorporación y garantiza que la iglesia reciba la tarifa con descuento de La Cuadrangular. StartCHURCH.com cuenta con asociados que hablan inglés y español.
14. **¿Está un solicitante de la Iglesia de Pacto obligado a usar StartCHURCH para formar una corporación eclesiástica local?** No. Una iglesia puede utilizar los servicios de un abogado local para constituirse en su estado; sin embargo, ICFG recomienda utilizar StartCHURCH. ICFG ha trabajado estrechamente con StartCHURCH en el desarrollo de los artículos de incorporación y de los estatutos, convirtiéndolos en la opción más rentable. Si la iglesia decide contratar a un abogado, por favor, pídele que llame al equipo legal de La Cuadrangular antes de constituir la corporación.
15. **¿Está obligada una Iglesia de Pacto a usar StartCHURCH o a usar un abogado para formar una corporación?** Sí.
16. **Además de formar una corporación sin ánimo de lucro, ¿una iglesia necesita solicitar el estatus federal exento 501(c)(3) para convertirse en una Iglesia de Pacto Cuadrangular?** Una iglesia puede solicitar su estatus individual de exención fiscal 501(c)(3) ante el IRS, pero no es obligatorio hacerlo. La iglesia puede incluirse, en su lugar, bajo la exención de grupos de ICFG, un proceso sencillo y gratuito. Una vez que la junta apruebe a la iglesia, esta se incluirá automáticamente en la exención grupal de ICFG, a menos que opte por su estatus individual 501(c)(3).
17. **¿Hay alguna ventaja en obtener nuestro estatus individual de exención fiscal 501(c)(3) ante la Agencia Tributaria?** No hay ninguna ventaja particular en obtener el estatus individual de exención fiscal 501(c)(3) para tu iglesia, ya que la iglesia es elegible para participar en la exención del grupo ICFG. Sin embargo, es importante señalar que el IRS no emite cartas individuales de exención fiscal 501(c)(3) a las iglesias que operan bajo una exención grupal. En su lugar, ICFG notifica al IRS sobre las iglesias incluidas y proporciona una carta de confirmación a esas iglesias. La oficina del Secretario Corporativo puede proporcionar asistencia e información adicional sobre la exención del grupo si surge algún problema.
18. **¿Hay algún servicio adicional que ICFG requiera que la iglesia compre de StartChurch?** Más allá de los servicios de incorporación, la iglesia no está obligada a contratar servicios adicionales de StartChurch. Sin embargo, existen declaraciones estatales obligatorias que no están incluidas en el precio de StartChurch, como los registros de organizaciones benéficas o las exenciones fiscales estatales. Estos varían según el estado y no todos los estados los

exigen. Si la iglesia no utiliza StartChurch para completar estos registros, es responsable de completarlos por cuenta propia.

19. **¿Cómo puede una Iglesia de Pacto mantener su estatus como iglesia Cuadrangular si está incorporada por separado?** Esta conexión se mantiene mediante el Acuerdo de Pacto, en el que la iglesia local subordina voluntariamente sus estatutos a los de ICFG, salvo para cumplir con la ley estatal local. Para que la iglesia local inicie o termine el Acuerdo de Pacto, se requiere la ratificación por mayoría de 3/4 de los feligreses y la acreditación mediante la firma del pastor principal y de los miembros de la junta de la iglesia. La junta de ICFG también mantiene el derecho a rescindir el Acuerdo de Pacto.
20. **Una vez finalizado el Acuerdo de Pacto, ¿la Iglesia de Pacto necesita seguir manteniendo una existencia corporativa separada?** Sí. La iglesia debe mantener siempre una corporación separada.
21. **Una vez constituida la corporación de la Iglesia de Pacto, ¿se requieren acciones continuas para mantenerla?** Sí. La iglesia debe mantener una buena relación con el(los) estado(s) de constitución, conservar los documentos estatales requeridos y celebrar reuniones adecuadas de la junta, que deben quedar documentadas en actas de las reuniones.
22. **¿Qué ocurre si la corporación de la Iglesia de Pacto pierde su buena relación con el Estado?** Si la iglesia no continúa con las presentaciones anuales estatales ante el estado de constitución, cuyos requisitos varían de un estado a otro, puede considerarse morosa, nula, suspendida o disuelta. La Iglesia de Pacto puede perder el derecho a usar el nombre registrado ante el Estado, incurrir en multas y sanciones, y el Estado podría disolver administrativamente la corporación. El acuerdo de la Iglesia de Pacto exige que la iglesia mantenga buena reputación con el Estado. Si la iglesia no mantiene esta posición, esta inacción podría resultar en la destitución del pastor principal.
23. **¿Puede una iglesia conservar su nombre legal al pasar de Constituida a de Pacto?** Una Iglesia Constituida puede seguir usando su nombre legal al hacer la transición a una Iglesia de Pacto; sin embargo, se requiere un pequeño cambio en el nombre, como añadir la abreviatura del estado, para que el IRS lo acepte.
24. **Si una Iglesia de Pacto desea registrar un nombre de eslogan (nombre comercial ficticio, nombre comercial, nombre de operación, etc.), ¿quién registra ese nombre ante el municipio estatal o local correspondiente?** Una Iglesia de Pacto completaría una solicitud de nombre de eslogan y la enviaría a la oficina del distrito para su aprobación. Una vez aprobada por la oficina del distrito, la iglesia solicitaría el nombre del eslogan a la oficina estatal responsable de supervisar los nombres comerciales, normalmente al Secretario de Estado o a una agencia similar, aunque esto varía según el estado.
25. **¿Puede una Iglesia de Pacto elegir un nombre de corporación diferente del nombre legal y/o del eslogan existentes de La Cuadrangular?** Sí. La iglesia es libre de elegir un nuevo nombre. El nombre de la corporación local de la

iglesia será el nombre legal de la Iglesia de Pacto. La iglesia se identificará en The Hub con su nombre legal de Iglesia de Pacto, y las comunicaciones nacionales y distritales se dirigirán al nombre legal de la Iglesia de Pacto.

26. **¿ICFG tiene algún requisito para una Iglesia de Pacto respecto a la elección del nombre de la corporación?** No. La iglesia puede elegir su nombre. La iglesia puede usar el nombre "Cuadrangular" en su nombre. Aunque se anima a la iglesia a identificarse como una iglesia Cuadrangular, una Iglesia de Pacto no está obligada a incluir "Cuadrangular" en su nombre. Antes de formar la corporación, la iglesia debe consultar con el estado si el nombre deseado está disponible.
27. **¿Comenzará el concilio de la iglesia a funcionar como junta después de que una iglesia pase del estatus de Constituida a de pacto?** La iglesia debe mantener una junta para mantener la corporación y cumplir con los requisitos locales y estatales. Para todos los demás asuntos, conforme al Acuerdo de Pacto y a los estatutos del ICFG, la junta de la iglesia será considerada el concilio de la iglesia y operará dentro de los poderes y responsabilidades establecidos en los estatutos del ICFG.

Activos inmobiliarios – General

28. **Cuando una Iglesia Constituida se convierta en una Iglesia de Pacto, ¿se transferirán los bienes inmuebles a la nueva corporación?** Sí. Todos los activos, incluidos los bienes inmuebles, se transferirán a la Iglesia de Pacto una vez que esta haya sido establecida y aprobada por la junta de ICFG.
29. **¿Se puede usar un bien inmobiliario como garantía para un préstamo de la Iglesia de Pacto?** Sí. Una vez que la propiedad inmueble está en manos de la Iglesia de Pacto, puede usarse como garantía.
30. **Si la propiedad inmobiliaria de la Iglesia Constituida tiene una hipoteca, ¿necesitará la iglesia obtener una nueva hipoteca?** Sí. La propiedad y la hipoteca de la Iglesia Constituida están a nombre de ICFG y, por tanto, deberán transferirse a la corporación de la Iglesia de Pacto. La iglesia debe obtener una hipoteca a nombre de la corporación de la Iglesia de Pacto utilizando sus finanzas. El equipo de propiedades está disponible para responder preguntas sobre este proceso.
31. **¿Puede la iglesia obtener un préstamo con Foursquare Financial Solutions (FFS)?** Sí. Foursquare Financial Solutions está disponible para ofrecer hipotecas a Iglesias de Pacto. La página web de FFS es www.4sqfs.org.
32. **¿Qué debería hacer la iglesia para prepararse para esta transición?** Como parte del proceso de Pacto, la iglesia se reunirá con el equipo de propiedades para discutir sus preguntas específicas sobre la propiedad y para ayudar a prepararse para la transición.
33. **¿Habrá costes asociados a la obtención de un nuevo préstamo o a la transferencia de bienes a la Iglesia de Pacto?** Sí. Las iglesias deben esperar

los costes estándar de cierre específicos de cada estado, las tasas de presentación y los gastos relacionados con el título.

34. **¿Habrá una compañía de títulos que ayude con la transferencia de la propiedad?** Sí. La Cuadrangular cuenta con una compañía nacional de títulos que puede apoyar las transferencias de propiedad en los 50 estados.

Bienes Inmuebles – Activos Legados

35. **¿Qué son los activos legados?** Los Activos Legados son todos los bienes inmuebles transferidos por ICFG a una Iglesia de Pacto con una cláusula de reversión.
36. **¿Qué es una cláusula de reversión?** Una cláusula de reversión es una disposición en una escritura que establece que si el Acuerdo de Pacto entre una Iglesia de Pacto y el ICFG termina por cualquier motivo, la propiedad inmueble revierte al ICFG.
37. **¿Qué propiedad inmobiliaria está sujeta a una cláusula reversionaria como parte de una Iglesia Constituida que está en transición a una Iglesia de Pacto?** Toda propiedad inmobiliaria que ICFG transfiera a una Iglesia de Pacto está sujeta a una cláusula de reversión.
38. **¿Por qué se instituyó una cláusula de reversión?** La larga historia de ICFG ha sido un modelo de mayordomía compartida. Históricamente, esto se hacía mediante una corporación compartida utilizada por todas las iglesias locales y por los supervisores denominacionales. Solo recientemente se han introducido corporaciones separadas en la denominación. Si una iglesia decide abandonar el ICFG, la historia de ICFG ha sido que los bienes inmuebles o los ingresos inmobiliarios permanecen dentro de ICFG para ser reasignados a otra congregación o congregaciones para avanzar la misión de La Cuadrangular
39. **¿La cláusula de reversión afectará nuestra capacidad para arrendar nuestra propiedad?** No. La iglesia local puede arrendar propiedades sin la intervención de la junta de ICFG. Sin embargo, al firmar el Acuerdo de la Iglesia de Pacto, la iglesia ha aceptado seguir los estatutos de La Cuadrangular, que incluyen disposiciones que establecen un proceso para las transacciones de la propiedad de la Iglesia de Pacto.
40. **¿Cuánto dura una cláusula de reversión?** Aunque la cláusula está pensada para continuar a perpetuidad, dependiendo de las leyes estatales, puede estar sujeta a límites legales de tiempo.
41. **Si la iglesia desea vender propiedades legadas, ¿requerirá una cláusula de reversión la intervención de la junta directiva de ICFG?** Si la propiedad tiene una cláusula de reversión, requerirá la participación de la junta de ICFG.
42. **Si se vende una propiedad legada, ¿quién se quedará con los beneficios?** Los ingresos se depositarán en una cuenta FFSLF con intereses para futuras compras de propiedades por parte de la iglesia.

43. **Si la iglesia desea comprar nuevas propiedades con estos fondos, ¿cómo accederá a ellas?** La iglesia contactará al equipo de propiedades para liberar los fondos.
44. **Si se compra una nueva propiedad con los ingresos de una propiedad con una cláusula de reversión, ¿la nueva propiedad también estará sujeta a una cláusula de reversión?** Sí. Si la nueva propiedad se adquiere utilizando los ingresos de una propiedad con cláusula de reversión, se colocará un instrumento de reversión sobre la nueva propiedad.
45. **¿Qué desencadena una cláusula de reversión?** Una cláusula de reversión se activa por la terminación del Acuerdo de Pacto o por la expiración del plazo de la cláusula de reversión.
46. **¿Qué ocurre cuando se activa una cláusula de reversión?** Tras la separación de ICFG, la propiedad local de la iglesia volverá a ICFG para avanzar la misión de La Cuadrangular.

Bienes inmuebles – Activos no heredados

47. **¿Qué son los bienes inmuebles no legados?** Estos son bienes inmuebles adquiridos tras convertirse en una Iglesia de Pacto sin cláusula de reversión.
48. **¿Se transferirán los activos no legados a ICFG si alguna de las partes rescinde el acuerdo de Pacto?** No.
49. **Si la iglesia desea vender propiedades no legadas, ¿participará la junta de ICFG?** No. Sin embargo, al firmar el Acuerdo de la Iglesia de Pacto, la iglesia ha aceptado seguir los estatutos de La Cuadrangular, que incluyen disposiciones que establecen un proceso para las transacciones de la propiedad de la Iglesia de Pacto.
50. **Si la iglesia vende propiedades no legadas y no compra propiedades de inmediato, ¿retendrá la iglesia los fondos?** Sí.

Arrendamientos o transacciones de fin de vivienda

51. **¿Tiene ICFG estatutos sobre transacciones de propiedad que una Iglesia de Pacto debe seguir al arrendar o ceder propiedades?** Sí. Los estatutos de ICFG definen el proceso de la Iglesia de Pacto para celebrar una transacción de propiedad, y la Iglesia de Pacto acepta dicho proceso conforme al Acuerdo de Pacto.
52. **Si una Iglesia Constituida tiene tiempo en un contrato de arrendamiento de una instalación, ¿se perderá ese tiempo si la iglesia pasa a ser de Pacto?** Para que la iglesia conserve el arrendamiento, debe solicitar al arrendador que lo reasigne a la corporación de la Iglesia de Pacto. Esto se discutirá en la reunión de la propiedad individual de la iglesia.

Pólizas de seguro

53. **¿Puede una Iglesia de Pacto participar en el programa de seguros de ICFG?** Una Iglesia Constituida con seguro ICFG puede continuar participando

en el programa de seguro de ICFG como Iglesia de Pacto. Si una iglesia Constituida de seguro no Cuadrangular quiere volver a integrarse en el programa de seguros de ICFG, puede hacerlo.

54. **¿Qué se requiere al contratar un seguro con una compañía de seguros externa?** Los requisitos de seguro son los mismos para todas las iglesias de La Cuadrangular. Esto incluye la cobertura obligatoria de propiedad, responsabilidad civil, compensación laboral, conducta sexual inapropiada y seguro para oficiales y directores. La página web del Programa de Seguros de ICFG detalla las coberturas mínimas requeridas en el Cuaderno de Pólizas de Servicio de Seguros, bajo la sección "Información para Asegurar un Seguro con una Aseguradora que no sea a través de Foursquare Insurance Services."

Transferencia de activos no inmobiliarios, responsabilidades y pasivos contractuales

55. **¿Cómo se ven afectados los empleados de la iglesia cuando una iglesia pasa de ser una Iglesia Constituida a una Iglesia de Pacto?** La iglesia formará una nueva entidad con un nuevo EIN y transferirá sus activos y pasivos a una corporación recién creada. Aunque los empleados de la iglesia continuarán, su empleo en la Iglesia Constituida, desde un punto de vista técnico, terminará y comenzará de nuevo con la Iglesia de Pacto. Esto requerirá establecer un nuevo proceso de nóminas. Los estados individuales regulan la transición de los empleados de una entidad a otra. Esto significa que los empleados deben ser pagados conforme a las leyes laborales locales y estatales y a la política de despido del manual del empleado de la iglesia. Si no existe un manual para empleados, esto debe hacerse conforme a la práctica establecida por la iglesia. Por ejemplo, el tiempo de baja acumulado no remunerado puede tener que ser cobrado y pagado a los empleados. Algunos estados pueden permitir que los empleados y sus beneficios se trasladen a las operaciones de la Iglesia de Pacto sin exigir que la iglesia cobre dichos beneficios. La iglesia también debe transferir sus planes de beneficios de salud para empleados del nombre y del EIN existentes de la iglesia a la corporación recién formada y al EIN. El proveedor de beneficios de salud de la iglesia puede proporcionar información pertinente.
56. **¿Cómo se transfieren los pasivos de una Iglesia Constituida a la nueva corporación de la Iglesia de Pacto?** La Iglesia Constituida debe cumplir con todas las obligaciones durante el proceso de transición. La iglesia debe cerrar todas las cuentas de crédito rotativas a nombre de la Iglesia Constituida y puede optar por abrir nuevas cuentas a nombre de la Iglesia de Pacto y bajo el EIN de la Iglesia de Pacto. Todas las responsabilidades, contratos, planes de seguro de salud, suscripciones y obligaciones similares deben transferirse a nombre de la Iglesia de Pacto y bajo el EIN de la Iglesia de Pacto.

57. **¿Qué ocurre con las donaciones restringidas destinadas a la Iglesia Constituida?** Las iglesias Constituidas con fondos restringidos deben transferir esos fondos a la Iglesia de Pacto con la misma restricción.
58. **¿Cómo se transfieren los activos no inmobiliarios de las Iglesias Constituidas a las Iglesias de Pacto?** La transferencia de activos es una transferencia legal de una entidad sin ánimo de lucro a otra. Los activos deben transferirse en un plazo de 60 días desde la fecha de inicio efectiva de la solicitud de la Iglesia de Pacto, desde la unidad subordinada de ICFG, la Iglesia Constituida, a una corporación sin ánimo de lucro separada, la Iglesia de Pacto. La iglesia debe cerrar todas las cuentas bancarias a nombre de la Iglesia Constituida y abrir cuentas a nombre de la Iglesia de Pacto. Esta transferencia se documentará mediante el proceso de Pacto.
59. **¿Se pueden transferir los saldos de las cuentas de ahorro IFLF a otro banco tras la transición al estatus de Pacto?** Sí. Tras la aprobación de la junta de la transición de Constituida a de Pacto, el equipo de IFLF emitirá un cheque a la corporación de la Iglesia de Pacto por el saldo de todas las cuentas de ahorro de IFLF que no sean fondos restringidos por la propiedad, o transferirá esos fondos a una cuenta FFS, según las instrucciones de la iglesia durante el proceso del Pacto. Este dinero puede depositarse en cualquier cuenta bancaria a nombre de la Iglesia de Pacto; sin embargo, cualquier restricción impuesta por donantes debe respetarse. Los fondos restringidos por propiedad se gestionarán en colaboración entre el equipo de propiedades de ICFG y la Iglesia de Pacto. Los fondos restringidos por propiedad se transferirán a FFSLF para conservarlos en un certificado de depósito y estarán disponibles para su retirada si se utilizan con fines restringidos a la propiedad.

Transición de los sistemas operativos

60. **¿Hay una fecha de entrada en vigor recomendada para operar como Iglesia de Pacto?** Sí. Se recomienda encarecidamente a las iglesias que utilicen una fecha de entrada en vigor el 1 de enero para ayudar a minimizar la carga administrativa.
61. **Si una Iglesia Constituida pasa a ser de Pacto durante un año natural en lugar de elegir una fecha de entrada en vigor el 1 de enero, ¿tendrá que preparar la iglesia dos declaraciones de donaciones benéficas separadas?** Sí. Al final de cada año natural, las contribuciones de los donantes deben ser respaldadas por la Iglesia Constituida o de Pacto que las recibió. Se deben emitir estados de contribución separados para reflejar las contribuciones realizadas a cada entidad distinta.
62. **¿Necesita una iglesia iniciar nuevos archivos de datos en el software contable y en los sistemas de gestión de la nueva corporación eclesiástica?** Sí. Los libros y registros de membresía anteriores de la iglesia están bajo el número de identificación de empleador (EIN) de la Iglesia Constituida Cuadrangular; por lo tanto, una Iglesia de Pacto debe establecer un

nuevo conjunto de registros para la nueva corporación bajo ese EIN a partir de la fecha de entrada en vigor. No está permitido cambiar el nombre y usar los mismos archivos de datos para la contabilidad y los registros de membresía. La iglesia debería exportar las direcciones o bases de datos del donante y del proveedor de su software existente a un archivo vacío para que la nueva corporación lo utilice.

63. **¿Enfrentará la iglesia otras responsabilidades administrativas durante y después de la transición al modelo de la Iglesia de Pacto?** ICFG notificará al IRS que la Iglesia Constituida ha sido cerrada, por lo que el EIN dejará de ser válido. La Iglesia de Pacto debe asegurarse de que todos los contratos, documentos, servicios, relaciones con el proveedor y registros similares reflejen el nombre y el EIN de la Iglesia de Pacto, y no los de la Iglesia Constituida.
64. **Dado que la entidad de la Iglesia Constituida cerrará técnicamente, ¿deberían enviarse los registros de la iglesia a la oficina del distrito?** No. Dado que ambas entidades son iglesias de La Cuadrangular, la iglesia debería conservar los registros de la Iglesia Constituida conforme a la política de retención de registros de La Cuadrangular.
65. **¿Qué responsabilidades administrativas adicionales deberían anticiparse al operar como Iglesia de Pacto?** Aunque hay muchos beneficios al convertirse en una Iglesia de Pacto, hay cierto trabajo administrativo en el mantenimiento de la corporación:
    a. Las Iglesias de Pacto son responsables de formar y mantener corporaciones sin ánimo de lucro conforme a los requisitos de su respectivo estado. Estos requisitos pueden incluir presentaciones anuales, registro estatal, celebración de reuniones de la junta y acta oficial.
    b. Aunque el Equipo de Propiedades de ICFG está disponible para las Iglesias de Pacto para la consulta de propiedades, el liderazgo local de la iglesia sigue siendo responsable de la debida diligencia.
    c. Las Iglesias de Pacto son responsables de preparar sus estados financieros y no pueden utilizar los estados financieros de ICFG con fines de suscripción.
66. **¿Qué tan extensa es la carga administrativa de una Iglesia de Pacto en comparación con la de una Iglesia Constituida?** La mayor parte del esfuerzo administrativo asociado a la transición se concentrará en los primeros uno o dos años. Una vez que la iglesia haya operado como Iglesia de Pacto durante un año natural completo, las responsabilidades administrativas adicionales asociadas a la transición disminuirán significativamente. La pregunta anterior aborda las responsabilidades adicionales que asumirá la iglesia.

Empleados en transición y nóminas

67. **¿Cuáles son los requisitos de la W-2 y del subsidio de vivienda en el año en que una iglesia hace la transición?** Si la transición se produce el 1 de enero, la Iglesia Constituida emitirá los W-2 y las cartas de asignación de vivienda del año anterior. Si la transición ocurre en cualquier otra fecha, tanto la Iglesia Constituida como la Iglesia de Pacto deben presentar declaraciones de nómina bajo sus respectivos nombres y EINs, y los empleados recibirán un W-2 y/o una carta de asignación de vivienda de cada entidad. Los requisitos estatales pueden variar. Asegúrate de marcar el último trimestre de nómina de la iglesia Constituida como declaración final en el formulario 941 del IRS.
68. **¿Qué otras tareas administrativas de nóminas tendrá la Iglesia de Pacto a cargo durante la transición?** Dado que todos los empleados de la Iglesia de Pacto son técnicamente contrataciones nuevas, deben completar nuevos W-4 e I-9 para trabajar en la corporación de la Iglesia de Pacto y presentar el formulario de presentación de la nueva contratación ante el estado. Además, el concilio de la Iglesia de Pacto debe consignar en su acta el subsidio de vivienda de los ministros antes de que la Iglesia de Pacto realice el primer pago.
69. **¿Es elegible una Iglesia de Pacto para participar en el plan de jubilación de La Cuadrangular?** Sí.
70. **¿Qué beneficio tiene una iglesia al participar en el plan de jubilación de ICFG?** Participar en el plan de jubilación de ICFG conlleva muchos beneficios. Debido a los activos significativos que posee el corpus del fondo, cada participante se traslada a una estructura de gastos más baja. Además, el plan de jubilación de ICFG cuenta con un comité de inversiones cualificado para gestionarlo y un equipo de jubilación disponible para responder las preguntas de los participantes del plan. Finalmente, el programa de jubilación de ICFG acredita una cantidad basada en el diezmo de extensión Cuadrangular de la iglesia como contribución a la iglesia, sujeta a ciertos requisitos. El concilio de la iglesia determina qué empleados son elegibles para recibir esta contribución y en qué cantidad.
71. **¿Tendrán que los empleados liquidar su plan 403(b) con el equipo de jubilación de ICFG al pasar de Constituida a de Pacto?** Los empleados de la Iglesia de Pacto siguen siendo elegibles para participar en el programa de jubilación de La Cuadrangular. Si su empleo continúa en la Iglesia de Pacto, el plan 403(b) seguirá igual y no serán necesarios pasos adicionales.

Iglesias de Pacto con escuelas, preescolares o guarderías

72. **¿Cómo se verán afectadas administrativamente las escuelas, preescolares y guarderías por la transición de una Iglesia Constituida a una Iglesia de Pacto?** Las mismas responsabilidades administrativas descritas en este documento para las iglesias también se aplican a la escuela, el parvulario o la guardería asociados a la Iglesia Constituida. Dado que estos ministerios

escolares deben estar registrados y regulados por el Estado, tendrás que contactar con la agencia reguladora estatal, realizar la transición con dicha agencia y seguir sus pasos adicionales. La Oficina del Secretario Corporativo de La Cuadrangular puede ayudar en esta transición.

73. **¿Están las escuelas, preescolares o guarderías bajo una corporación de la Iglesia de Pacto sujetas a los estatutos, políticas y procedimientos de La Cuadrangular?** Sí. Las escuelas, preescolares y guarderías de La Cuadrangular forman parte de La Cuadrangular y están bajo la autoridad de las iglesias de La Cuadrangular, por lo que están incluidas en el Acuerdo de Pacto y deben cumplir con los estatutos, políticas y procedimientos de La Cuadrangular.
74. **¿Hay pasos adicionales que se deban tomar para mantener la inclusión de una escuela, guardería o preescolar en el estatus de exención fiscal 501(c)(3) de La Cuadrangular ante el IRS?** Las escuelas y guarderías Cuadrangulares deben seguir publicando un aviso de su política racialmente no discriminatoria en un periódico de circulación general o en la página web del centro que sirva a todos los segmentos raciales de la comunidad. El incumplimiento de la obligación de certificar anualmente y de cumplir los requisitos puede considerarse evidencia de discriminación racial. La oficina del Secretario Corporativo de La Cuadrangular seguirá proporcionando instrucciones sobre cuándo y cómo entregar la información necesaria para el informe del IRS.
75. **Si una iglesia abre una escuela bajo su corporación de Iglesia de Pacto tras convertirse en una Iglesia de Pacto, ¿qué pasos debe seguir para que la escuela, guardería o preescolar mantenga su inclusión en la exención fiscal del grupo 501(c)(3) de La Cuadrangular ante el IRS?** La oficina del Secretario Corporativo de La Cuadrangular debe ser alertada antes de que una Iglesia de Pacto abra una escuela, ya que la oficina del Secretario Corporativo informa anualmente al IRS en nombre de todas las escuelas de La Cuadrangular.
76. **Si tras convertirse en Iglesia de Pacto, una iglesia abre una escuela, preescolar o guardería bajo una corporación separada, fuera de la corporación de la Iglesia de Pacto y de la gobernanza de La Cuadrangular, y sin esperar usar el estatus de exención fiscal 501(c)(3) de La Cuadrangular, ¿estará obligada esa corporación a cumplir con las políticas y procedimientos de La Cuadrangular?** No. Si la escuela, el preescolar o la guardería están gestionados por una corporación o LLC separada fuera de una corporación de la Iglesia de Pacto, y por tanto están fuera de la gobernanza de La Cuadrangular, esa corporación escolar sería una organización completamente separada. No estaría incluida en la exención fiscal del grupo 501(c)(3) de La Cuadrangular ante el IRS, no estaría sujeta a los requisitos ni a la supervisión de La Cuadrangular, y no se incluiría como parte del Acuerdo de Pacto.

Apoyo y recursos

77. **¿Qué tipo de apoyo puedo esperar durante este proceso?** Nunca pasarás por este proceso solo. El proceso de Constituida a de Pacto equilibra la interacción personal con una automatización oportuna, para que siempre sepas qué viene después sin sentirte abrumado. Comienza con una llamada de orientación para guiarte en el proceso, seguida de una sesión de preguntas y respuestas en directo. También tendrás una reunión dedicada con nuestro equipo de propiedades como parte del proceso. A lo largo del proceso, recibirás correos electrónicos automáticos detallando tus próximos pasos, junto con vídeos útiles que explican cada paso con más detalle. Estos están diseñados para proporcionarte la información adecuada en el momento adecuado.
78. **¿Tendré a alguien que me acompañe durante el proceso?** Sí. Serás colocado en una cohorte con otras iglesias que están en la misma fase del proceso. Cada cohorte está dirigida por un entrenador especializado en esa área, quien servirá como recurso para ti durante todo el proceso. Siempre eres bienvenido a contactarnos con cualquier pregunta en cualquier momento.
79. **¿Cómo puedo saber en qué punto estoy en el proceso?** El Hub será tu recurso de referencia durante toda la transición. Allí puedes ver en qué paso estás, quién es el responsable de completarlo y acceder a documentos útiles para mantenerte informado sobre el proceso de principio a fin.